

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título:

### **CRITERIO II: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

A pesar de que se subsana la contradicción relacionada con las plazas ofertadas en las diferentes modalidades, en la memoria se indica que se ofertarán 40 plazas para la modalidad presencial y 80 para la modalidad semipresencial, se sigue incluyendo en el texto el término "se estima". Un término que debido a su ambigüedad permitiría llevar a cabo cambios no autorizados en el número de plazas ofertadas en cada modalidad.

Será de especial atención en el proceso de seguimiento del Título que se respete el número de plazas de nuevo ingreso indicado en la memoria para cada una de las modalidades en las que se impartirá este Título.

#### **CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda y se debe corregir el error tipográfico que aparece en la tabla 1.2 relativo a la distribución de créditos ya que al principio de la memoria se menciona que serán 24 créditos de asignaturas optativas y 132 créditos de asignaturas obligatorias. Sin embargo, en el apartado 5, la distribución que aparece es 18 créditos de asignaturas optativas y 132 créditos de asignaturas obligatorias.

#### **CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS**

Se recomienda que el profesorado que se contrate se encuentre acreditado en alguna de las figuras legalmente previstas.

Se recomienda revisar el tamaño del grupo para la modalidad semipresencial (80 estudiantes). La respuesta aritmética de la Universidad no ha tenido en cuenta que, mientras que en la modalidad presencial el estudiante se adapta a la temporalización del programa y del tiempo del profesor (con muchas actividades en que numerosos alumnos comparten en modo síncrono el tiempo del profesor), en la semipresencial es el profesor quien debe atender a numerosos estudiantes en estadios diferentes de aprendizaje y con problemas muy diversos que el profesor debe atender (si se pretende una interacción eficaz y dinámica).

Se recomienda reforzar la actual dotación de personal para la Unidad de Servicios de E-Learning (USEL), a medida que se vaya incrementando la implantación del número de Títulos en modalidad semipresencial o a distancia en esta Universidad.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL